



**BAREMO DEFINITIVO DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS APTOS DE LA I
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PARA EL CURSO 2024/2025**

De conformidad con art. 13 de la Orden ECD/697/2017, de 24 de julio por el que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puesto de régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa, esta Dirección Provincial acuerda publicar **las listas de los aspirantes admitidos con expresión del baremo definitivo de méritos** de aspirantes a cubrir plazas docentes en régimen de interinidad, en función de las necesidades de esta Dirección Provincial en el curso 2024/2025, en las siguientes especialidades:

- Filosofía (590-001)
- Lengua Castellana y Literatura (590-004)
- Matemáticas (590-006)
- Informática (590-107)
- Procesos de Producción Agraria (590-115)
- Procesos Sanitarios (590-118)
- Operaciones y Equipos de Producción Agraria (590-216)
- Procedimientos Sanitarios y Asistenciales (590-220)
- Sistemas y Aplicaciones Informáticas (590-227)
- Fundamentos de Composición (594-412)
- Trombón (594-426)
- Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble (598-003)
- Producción en Artes Gráficas (598-008)

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subsecretario de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123.1 y 124.1 de la ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnada directamente en vía Contencioso-Administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, bien donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de dicha Ley, siendo ese caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

En Melilla, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Juan Ángel Berbel Galera

CSV : GEN-42c1-a97e-94fe-c6d2-c1ac-9e5f-f07e-fc85

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN ANGEL BERBEL GALERA | FECHA : 08/11/2024 10:17 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0042597s24N0004572

CSV

GEISER-d061-9307-75fd-f3a0-d364-eb59-2744-863b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/11/2024 12:23:53 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

